



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Salud Municipal
 Unidad de Personal



PARRAL, 30 ENE 2019

DECRETO EXENTO SIAPER N° 395 /

VISTOS:

- 1).- EL DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 del Ministerio de Salud.-
- 3).- Decreto Alcaldicio N° 1961 del 06.12.2016, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia
- 4).- El artículo 56, de la Ley 19.378, de estatutos de atención primaria.
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, para administrar de forma eficiente las acciones de salud, se hace necesario, encomendar funciones a distintos funcionarios, responsables de organizar, planificar, dirigir y controlar, los procesos administrativos, y dar cumplimiento a las exigencias técnicas, conforme a la normativa de salud, funciones definidos para el cargo y marco jurídico vigente, aplicables a las respectivas unidades, departamentos, establecimientos y comités existentes.
- 2.- **Que**, se hace necesario contar con distintos Jefes y/o Encargados de Unidades y/o establecimientos responsables de dirigir y controlar el desempeño de los funcionarios a su cargo.
- 3.- **Que**, para el buen funcionamiento del Departamento de Salud Municipal de Parral, existe una estructura organizacional aprobada por el Servicio de Salud del Maule.

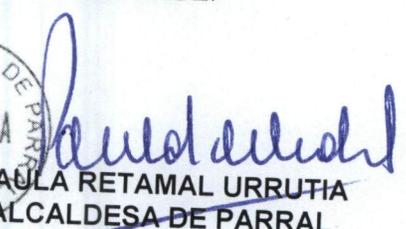
DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, por lo indicado precedentemente, como Encargado de Informática y Agenda a partir del 01 de enero del año 2019 y hasta el 28 febrero del mismo año al siguiente funcionario y su Subrogancia respectiva

CARGO	NOMBRE TITULAR	SUBROGANCIAS
		PRIMER
ENCARGADO DE INFORMÁTICA Y AGENDA	CLAUDIO SALDIAS BURGOS	RODRIGO GAJARDO

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 SECRETARIA
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ALCALDESA
 PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

ECH/FVC/JAO/lfc.
 DISTRIBUCION
 1.- Oficina de Partes
 2.- Archivo Siaper - Re

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar

Dirección Comunal: Aníbal Pinto N° 1189 Tel. 732636129 732462559 CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel.
 CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711 732462151 CECOSF Buenos aires: Av. Buenos Aires 431, Tel.
 SAPU: Cayetano Landaeta 190, Tel. 732462799 732461460 CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel.